

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201400594-00, informando que entidades bancarias brindaron respuesta al requerimiento efectuada por este juzgado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

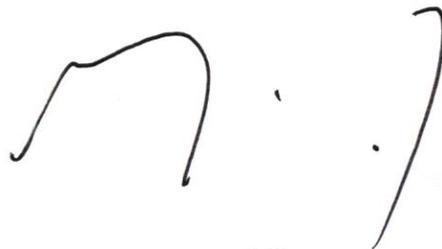
**INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** las respuestas brindadas por parte de las entidades financieras, visibles a folios 50 y 54.

Ahora, teniendo en cuenta la respuesta brindada por el BANCO DE OCCIDENTE, mediante el cual manifiesta que no se procedió a dar cumplimiento con lo ordenado en el oficio de embargo, dado que el oficio no fue remitido desde el correo de la entidad autorizada.

En ese orden, **POR SECRETARÍA** procédase a remitir a través del correo electrónico institucional el oficio visible a folio 34.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **10 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **005**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SPA

54



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
SECRETARIO  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA  
AGOSTO 19 DE 2021  
CALLE 12C NO. 7 - 36 PISO 21 EDIFICIO NEMQUETEBA

OFICIO No: 0959  
RADICADO N°: 11001310501520140059400  
Nombre del demandado : ANGIE CRISTINA HOYOS PARRA  
Identificación del DDO: 1099549190  
Nombre del demandante: LUIS GUILLERMO FLOREZ ZAMBRANO  
Identificación del DTE: 79838110  
CONSECUTIVO: JTR21045  
0000000

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo sus instrucciones decretadas dentro del proceso de la referencia, a nombre del (os) demandado(s) citado(s) anteriormente, se registró embargo (s) así:

Valor medida: \$15.000.000,00  
Fecha Registro embargo: 2021-08-19  
cuenta afectada: 0013 0137 0200312294 CUENTAS AHORROS

Por otro lado manifestamos que la cuenta N°0013 0137 0200312294 la cual fue afectada por su medida de embargo se encuentra activa, la fecha de la última operación del cliente fue del 2021-08-13 y a la fecha no presenta saldos su valor es de (\$0.0).

Por lo expuesto, la citada cuenta no tiene a la fecha saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, no obstante, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo..

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
SECRETARIO  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA  
CALLE 12C NO. 7 - 36 PISO 21 EDIFICIO NEMQUETEBA  
AGOSTO 19 DE 2021  
0

594-1A

50



**Banco de Occidente**

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

CBVR RE 21 004166

Señor(a)(es):

**JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

**Doctor (a): DEYSI VIVIANA APONTE COY**

CL 14 7 36 ED NEMQUETEBA P 21

BOGOTA

Radicado: 11001310501520140059400

Oficio: 562

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 3/03/2021, recibido el día 1/03/2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
ANGIE CRISTINA HOYOS	1099549190		0, 0

0: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que el oficio del asunto recibido por el banco no proviene del correo de la entidad autorizado según el artículo 11 decreto 806, por lo tanto, no se procedió a dar cumplimiento con lo requerido en el oficio, quedamos a la espera del oficio enviado desde el correo autorizado por parte de su despacho y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

0\*: De manera amable y respetuosa, informamos que el oficio no se encuentra firmado, el medio por el cual nos fue remitido con el código relacionado por ustedes en el oficio, no es posible validar su autenticidad dado que no nos ha sido enviado de forma electrónica, quedamos atentos a lo solicitado y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

**Andrea Villamizar Vanegas**

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL

Revisado por: HAROLD LUJAN

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco-occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

